

RESOLUCION No 003-2015

Armenia Agosto Trece (13) de Dos Mil Quince (2015)

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Referencia: Proceso Por Cobro Por Jurisdicción Coactiva No. JC.63.2015.003

Demandado: **DORIS FLOREZ SERRANO**, identificada con cedula de ciudadanía número 46'645.447.

El funcionario ejecutor de la Regional Quindío, del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, Artículo 837 del Estatuto Tributario, y la Resolución 0384 del 11 de Febrero de 2008, de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectiva las obligaciones a su favor, así mismo, los artículo 99 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario, establecen los títulos que prestan merito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante auto de Julio veintidós (22) de Dos Mil Quince (2015), este despacho avoco conocimiento de obligación contenida en acta de compromiso, por concepto de realización de prueba genética de ADN, contra la señora **DORIS FLOREZ SERRANO** por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000)**.

Que la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Quindío del ICBF, remitió expediente el día dieciséis (16) Julio de Dos Mil Quince (2015), en el cual solicita se inicie Proceso de Cobro Coactivo en atención a que **DORIS FLOREZ SERRANO**, adeuda al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000)**, en atención a obligación contenida en acta de compromiso, por concepto de realización de prueba genética de ADN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF, y en contra de la señora **DORIS FLOREZ SERRANO**, identificado con cedula de ciudadanía número 46'645.447, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000)**, más los intereses que se causaren según lo estipulado en los artículos 1617 del Código Civil, por la obligación contenida en acta de compromiso, por concepto de realización de prueba genética de ADN.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** No 054010062526 del Banco Agrario, señalando el número del proceso.


TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo al artículo 830 del mismo estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código De Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de armenia, a los Trece (13) días, del mes de Agosto de Dos Mil Quince (2015).



MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío



6320000

Armenia

CORREO CERTIFICADO

Señora
DORIS FLOREZ SERRANO
Avenida Colon No 21-2-313
Calarcá, Quindío

18 AGO 2015

S-2015-319297-6300
5:8

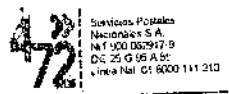
Referencia: Proceso Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Quindío
Radicado: JC.63.2015.003
Tramite: citación para notificación personal.

Dentro del proceso de la referencia me permito citar a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio o de la certificación postal, conforme lo establece el artículo 564 del código de procedimiento civil, para efectos de ser Notificado Personalmente o mediante apoderado del mandamiento de pago, en contra del señor **DORIS FLOREZ SERRANO**, identificada con cedula de ciudadanía número 46'645.447.

Cordialmente;


MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío

Elaboro: Monica Gisela Florez Quintero
Reviso: Claudia Liliana Duque Patiño



REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Revisión:
 Dirección: CARRERA 23 CALLES 3RA Y 4TA BARRIO SESENTA CASAS
 Ciudad: ARMENIA, QUINDIO
 Departamento: QUINDIO
 Código Postal:
 Envío: RN418411577CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 DORIS FLOREZ SERRANO
 Dirección: AV COLON # 21-2-31
 Ciudad: CALARCA
 Departamento: QUINDIO
 Código Postal:
 Fecha Admisión:
 19/08/2015 23:13:44
 No. Inscripción: 46645447
 No. Expediente: 46645447



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Sede: La Fuente de las Artes
 Regional Quindío
 Grupo Jurídico



CORREO CERTIFICADO

18 AGO 2015
 C-2015-319297-6300
 518
 ICBF

Señora
DORIS FLOREZ SERRANO
 Avenida Colon No 21-2-313
 Calarcá, Quindío

Referencia: Proceso Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Quindío
 Radicado: JC.63.2015.003
 Tramite: citación para notificación personal.

Dentro del proceso de la referencia me permito citarlo a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio o de la certificación postal, conforme lo establece el artículo 564 del código de procedimiento civil, para efectos de ser Notificado Personalmente o mediante apoderado del mandamiento de pago, en contra del señor **DORIS FLOREZ SERRANO**, identificada con cedula de ciudadanía número 46'645.447.

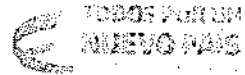
Cordialmente;

Monica Gisela Florez Quintero
MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
 Funcionario Ejecutor
 ICBF - Regional Quindío

Elaboro: Monica Gisela Florez Quintero
 Reviso: Claudia Liliana Duque Patiño

Carrera 23, calles 3 y 4
 Teléfono: 745 7901
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



6320000

Armenia

Señora
DORIS FLOREZ SERRANO
Avenida Colon No 21-313
Calarcá, Quindío

CORREO CERTIFICADO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-007814-
6300
Fecha: 2016-01-12 14:50:16
Enviar a: DORIS FLOREZ SERNA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Quindío
Radicado: JC.63.2015.003
Tramite: citación para notificación personal.

Dentro del proceso de la referencia me permito citarlo a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio o de la certificación postal, conforme lo establece el artículo 564 del código de procedimiento civil, para efectos de ser Notificado Personalmente o mediante apoderado del mandamiento de pago, en contra del señor **DORIS FLOREZ SERRANO**, identificada con cedula de ciudadanía número 46'645.447.

Cordialmente;


MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío

Elaboro: Monica Gisela Florez Quintero
Reviso: Claudia Liliana Duque Patiño

Carrera 23, calles 3 y 4
Teléfono: 745 7901
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR ICBF
Región:
Dirección: CARRERA 23 CALLES
3RA Y 4TA
BARRIO SESENTA CASAS
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO

Departamento: QUINDIO
Código Postal:
Envío: RNS07545451CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
DORIS FLOREZ SERRANO

Dirección: AVENIDA COLON Nº 21-
313

Ciudad: CALARCA

Departamento: QUINDIO

Código Postal:
Fecha Pro-Admisión:
13/01/2016 14:48:54

No. Ingresos de campo: 10001 del 03/25/2011
No. TC. Por Registro: 10007 del 03/01/2014



BIENESTAR
FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío
Grupo Jurídico



CEDRADO RIVERES

3000

Armenia

Señora

DORIS FLOREZ SERRANO

Avenida Colon No 21-313

Calarcá, Quindío

CORREO CERTIFICADO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2016-007814-
6300
Fecha: 2016-01-12 14:50:16
Enviar a: DORIS FLOREZ SERNA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Quindío
Radicado: JC.63.2015.003
Tramite: citación para notificación personal.

Dentro del proceso de la referencia me permito citarlo a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio o de la certificación postal, conforme lo establece el artículo 564 del código de procedimiento civil, para efectos de ser Notificado Personalmente o mediante apoderado del mandamiento de pago, en contra del señor DORIS FLOREZ SERRANO, identificada con cedula de ciudadanía número 46'645.447.

Cordialmente;

Monica Gisela Florez Quintero
MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío

Elaboro: Monica Gisela Florez Quintero
Reviso: Claudia Liliana Duque Patiño

Carrera 23, calles 3 y 4
Teléfono: 745 7901
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

